



INFORME PERICIAL

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

DE

INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA

CON

INVERSIONES SAN MARCELO II LIMITADA

I PROFESIONAL QUE EMITE EL INFORME

Mauricio Esteban Riquelme Millas, Cedula de Identidad N° 12.052.306-6
Contador Independiente, con registro vigente en la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago.

II OBJETO DEL INFORME

El presente informe pericial es emitido en relación a la operación de fusión por Absorción de INVERSIONES SAN MARCELO II LIMITADA, en **INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA**.

Este informe está destinado a establecer la situación patrimonial de la sociedad absorbida, como así también su impacto en la sociedad absorbente, una vez materializada la fusión; todo lo anterior, en cumplimiento de la normativa legal vigente.

III ANTECEDENTES LEGALES Y CONTABLES

Los siguientes documentos, han servido como base para la determinación pro-forma al 06 de Julio de 2015 del estado de situación de la fusión de INVERSIONES SAN MARCELO II LIMITADA, en **INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA**:

1. Balance General al 06 de Julio de 2015 de Inversiones San Marcelo II Limitada. (Previo a Fusión)
2. Balance General al 06 de Julio de 2015 de Inversiones San Marcelo Limitada. (Previo a Fusión)

Mauricio E. Riquelme M.
Perito Judicial Contador
I. Corte de Apelaciones, Stgo.

3. Balance General al 06 de Julio de 2015 de Inversiones San Marcelo Limitada (Fusionado)

IV CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PATRIMONIO CONTABLE PRO-FORMA DE LA SOCIEDAD CONTINUADORA

Por efecto de la fusión antes descrita, todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de INVERSIONES SAN MARCELO II LIMITADA se incorporan a **INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA** pasando esta última, en consecuencia, a ser la continuadora legal de INVERSIONES SAN MARCELO II LIMITADA.

Por lo anterior, y conforme a lo solicitado para efectos de la fusión antes señalada, se ha confeccionado un estado de situación pro-forma que presenta el estado de situación de **INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA**, sociedad continuadora, en consecuencia, se incorporan los activos, pasivos, derechos y obligaciones de INVERSIONES SAN MARCELO II LIMITADA en **INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA** a su valor libro al 06 de Julio de 2015.

El estado de situación pro-forma ha sido elaborado en base a los valores libros reflejados en la contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIONES SAN MARCELO II LIMITADA

Capital	1.000.000
Utilidades Acumuladas	1.113.540.400
Resultados del Ejercicio	2.149.561.327
Patrimonio al 06 de Julio de 2015	<u>3.264.101.727</u>

INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA

Capital	9.236.729
Resultados Acumulados	(560.225.876)
Resultados del Ejercicio	7.039.442
Patrimonio al 06 de Julio de 2015	<u>(543.949.705)</u>

INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA

Capital	10.236.729
Resultados Acumulados	553.314.524
Resultados del Ejercicio	2.156.600.769
Total Patrimonio Fusionado al 06 de Julio de 2015	<u>2.720.152.022</u>

Mauricio E. Riquelme M.
Perito Judicial Contador
I. Corte de Apelaciones, Stgo.



V CONSIDERACIONES RESPECTO A LA RELACIÓN PORCENTUAL DE SUS SOCIOS PREVIO Y POSTERIOR A FUSIÓN:

INV. SAN MARCELO II LTDA. (PREVIO A FUSIÓN)		DETERMINACIÓN % SOBRE CAPITAL
SOCIOS		
MARGARITA CABO OSMER	1,00%	10.000
MARCELO CABO OSMER	99,00%	990.000
TOTALES	100,00%	1.000.000

INV. SAN MARCELO LTDA. (PREVIO A FUSIÓN)		DETERMINACIÓN % SOBRE CAPITAL
SOCIOS		
MARGARITA CABO OSMER	1,00%	92.367
MARCELO CABO OSMER	99,00%	9.144.362
TOTALES	100,00%	9.236.729

INV. SAN MARCELO LTDA. (FUSIONADO)		DETERMINACIÓN % SOBRE CAPITAL
SOCIOS		
MARGARITA CABO OSMER	1,00%	102.367
MARCELO CABO OSMER	99,00%	10.134.362
TOTALES	100,00%	10.236.729

VI CONSIDERACIONES LEGALES, CONTABLES Y TRIBUTARIAS

La fusión por Absorción en **INVERSIONES SAN MARCELO LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.190.193-1, continuadora legal de **INVERSIONES SAN MARCELO II LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 76.360.897-2, sociedad absorbida, se materializó y perfeccionó por aprobación de la totalidad de los socios.

Para fines contables los activos y pasivos de **INVERSIONES SAN MARCELO II LIMITADA**, se incorporarán a su valor libro, de acuerdo al balance ya citado.

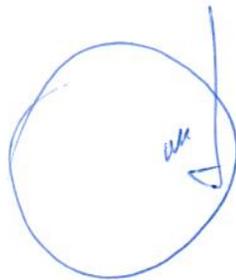
VII CONCLUSIÓN

De acuerdo a la revisión efectuada y documentación que respalda las operaciones de cada sociedad, a la fecha de la presente Fusión, considero que las cifras expresadas en los respectivos Balances, están registradas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicados uniformemente.

Mauricio E. Riquelme M.
Perito Judicial Contador
I. Corte de Apelaciones, Stgo.

Por lo tanto el análisis efectuado a los Balances de las sociedades descritas en el numeral III, presentan razonablemente la situación patrimonial a la fecha de Fusión.

Finalmente el presente informe, constituye un dictamen y debe ser utilizado solo con el objeto y alcances mencionados.



Mauricio E. Riquelme Millas
Contador Independiente
Perito Judicial
Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago

Santiago, 06 de Julio de 2015

Mauricio E. Riquelme M.
Perito Judicial Contador
I. Corte de Apelaciones, Sigo.